



Presidencia del Consejo Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 26 de Noviembre del 2021

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000130-2021-P-CE-PJ



Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidenta Del Consejo Ejecutivo  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.11.2021 09:18:43 -05:00

### VISTO:

El Oficio N° 00215-2021-P-CPAJPVvJC-PJ, cursado por la Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que la Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, solicita se apruebe la realización del "VIII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y "X Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", que se realizará del 2 al 4 de diciembre del presente año, en la ciudad de Huancayo, oficializándose en el Diario Oficial El Peruano.

**Segundo.** Que el encuentro internacional tiene como objetivo fortalecer los compromisos de cooperación interinstitucional entre los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica; así como fomentar una política de justicia inclusiva, presentar las problemáticas y propuestas de soluciones relacionadas al acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad; y presentar las buenas prácticas judiciales que promueven el efectivo acceso a la justicia en la región; aunado a ello, analizar la naturaleza jurídica de las 100 Reglas de Brasilia; y los demás instrumentos internacionales en los Poderes Judiciales de Iberoamérica.

De otro lado, el encuentro nacional tiene como objetivo intercambiar experiencias de la gestión de las Comisiones Distritales de las treinta y cuatro Cortes Superiores de Justicia en la ejecución del Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad 2016-2021, socializar y recoger aportes del proyecto del plan nacional de acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad 2022-2030, y establecer estrategias de ejecución para el cumplimiento de metas, a fin de presentarlas al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para su evaluación y aprobación.

**Tercero.** Que, las mencionadas actividades forman parte del Eje N° 11: Eficacia de las Reglas de Brasilia, del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente 2021; así como de los objetivos del Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad-Poder Judicial 2016-2021.



Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.11.2021 09:00:46 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo

En consecuencia; la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la realización del “VIII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica” y “X Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad”, que se llevará a cabo del 2 al 4 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Huancayo.

**Artículo Segundo.-** Otorgar carácter oficial al “VIII Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica” y “X Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad”, publicándose la presente resolución en el Diario Oficial del Bicentenario El Peruano.

**Artículo Tercero.-** Establecer que la participación de los jueces y juezas en las mencionadas actividades, se efectivizará siempre y cuando no se suspendan las vistas de causa y/o audiencias programadas en las referidas fechas.

Además no participarán los jueces, juezas, así como personal jurisdiccional y/o administrativo que se encuentren en el grupo de población vulnerable al Covid-19.

**Artículo Cuarto.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ELVIA BARRIOS ALVARADO**

Presidenta  
Consejo Ejecutivo

EBA/rge



Firmado digitalmente por MERCA  
CASAS Luis Alberto FAU  
2015981216 soft  
Motivo: Doy V. B\*  
Fecha: 26.11.2021 09:00:46 -05:00